AMV CONSULTORES S.A.S
Nit. 901.245.617 - 4

Chía, 29 de noviembre de 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO
Atn. María del Pilar Cerón Benavides
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO
Cra 35a No. 7 oeste – 25
Pasto – Nariño

AMV-2291-2024-009
Área: Técnica

Referencia 1: Contrato de consultoría No. 2291 DE 2024
OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOSDE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO LOTE 1".

ASUNTO: Solicitud de reanudación y prorroga No.2

Respetada Ingeniera,

En seguimiento a nuestras responsabilidades contractuales y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, nos permitimos informar que los motivos que llevaron a la suspensión temporal del contrato han sido plenamente subsanados, permitiendo retomar las actividades en el marco de los términos acordados.

En este contexto, consideramos pertinente solicitar la reanudación del contrato a partir del **4 de diciembre de 2024**, y, de forma complementaria, la aprobación de una prórroga de 10 días calendario hasta el **13 de diciembre de 2024**. Este plazo adicional resulta fundamental para realizar los ajustes técnicos, operativos y administrativos necesarios, los cuales son indispensables para la consolidación de los entregables previstos en el contrato.

La reanudación y la prórroga propuestas tienen como finalidad específica garantizar la ejecución completa y efectiva de las actividades requeridas en el contrato, alineándose con los objetivos definidos en el objeto contractual. Estas actividades incluyen, entre otros aspectos, la revisión detallada y final de los productos obtenidos durante las fases previas, así como la integración de cualquier ajuste técnico requerido para asegurar que los entregables cumplan

con los estándares de calidad y precisión establecidos por la normatividad vigente y las directrices del Instituto Nacional de Vías.

Adicionalmente, enfatizamos que esta prórroga permite salvaguardar los intereses del proyecto, asegurando que todas las actividades sean desarrolladas bajo las condiciones óptimas y con la rigurosidad técnica que el contrato exige. Esto incluye la posibilidad de ajustar y perfeccionar los resultados, a fin de garantizar que los productos entregados sean plenamente funcionales y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

Con base en lo anterior, reiteramos nuestra disposición para continuar con la ejecución del contrato de manera diligente, técnica y responsable, y quedamos atentos a la pronta confirmación de esta solicitud.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional por parte de la Dirección Territorial.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S